#### **AVISO DE RESULTADOS**



## S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES SERIE IX VINCULADAS A LA SOSTENIBILIDAD DE LA EMISORA POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 15.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES), DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL O EN ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES, PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario al: (i) Suplemento de Prospecto de fecha 14 de junio de 2023 (el "Suplemento de Prospecto" o el "Suplemento", en forma indistinta); (ii) aviso de suscripción de fecha 14 de junio de 2023 (el "Aviso de Suscripción"); y (iii) aviso complementario de fecha 16 de junio de 2023 (el "Aviso Complementario"), publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. a la BCBA (el "Boletín Diario de la BCBA"), en los sitios web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página web de la CNV"); de la BCBA (www.bolsar.info), y en el Micrositio Web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") correspondientes a las obligaciones negociables serie IX (las "Obligaciones Negociables Serie IX") vinculadas a la sostenibilidad de S.A. SAN MIGUEL A.G.I.C.I. Y F. (la "Emisora", la "Sociedad" o "San Miguel", en forma indistinta), denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio Inicial (conforme este término de define en el Suplemento) o en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles (conforme este término de define en el Suplemento) conforme la Relación de Canje que corresponda (conforme este término de define en el Aviso Complementario), y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (conforme este término de define en el Suplemento), a tasa de interés fija (la cual podrá incrementarse conforme se detalla en el Suplemento de Prospecto) con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta US\$ 15.000.000 (Dólares Estadounidenses quince millones) ampliable por hasta US\$ 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (el "Monto Máximo de la Emisión") a ser emitidas en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Las Obligaciones Negociables Serie IX serán emitidas de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario, los cuales se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 23 de mayo de 2023, publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio Web del MAE, y en la Página Web de la CNV, en la misma fecha (el "Prospecto").

Los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario, según corresponda.

Las Obligaciones Negociables IX serán emitidas en línea con los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad contenidos en: (i) los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina

incluidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV según texto ordenado por la Resolución General N°622/2013 y sus modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"); y (ii) la Guía de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad y el Reglamento para el listado de Obligaciones Negociables y Títulos Públicos para su incorporación al panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad (el "Panel de Bonos VS") de BYMA. Las Obligaciones Negociables Serie IX no se ofrecen como Bonos Sociales, Verdes y Sustentables de acuerdo con los Lineamientos para la Emisión de Valores Temáticos en Argentina, contenidos en el Anexo III y VII del Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV, por lo que la Emisora destinará los fondos obtenidos de la emisión de conformidad con lo dispuesto en la Sección "Destino de los Fondos" del Suplemento, y no necesariamente los destinará a ningún proyecto o negocio que requiera el cumplimiento de ciertos estándares ambientales o sustentables, ni se encontrarán sujetos a ningún requerimiento específico, lo cual podría implicar que no se cumpla con los requerimientos o estándares de sostenibilidad de los inversores. Para mayor información sobre la alineación de las Obligaciones Negociables Serie IX a los Principios de los Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de CNV y BYMA por favor véase la Sección "Estrategia de Sostenibilidad y Objetivo de Desempeño — Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad" del Suplemento.

Al respecto, habiendo finalizado el Período de Licitación en el día de la fecha, se informa el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie IX:

- 1. **Valor Nominal ofertado**: US\$ 55.006.419 (Dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones seis mil cuatrocientos diecinueve)
- 2. Cantidad de ofertas recibidas: 223
- 3. **Valor Nominal a emitirse**: US\$ 55.000.000 (Dólares estadounidenses cincuenta y cinco millones)
- 4. Factor de Prorrateo: N/A.
- 5. **Fecha de Emisión y Liquidación**: 26 de junio de 2023.
- 6. **Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IX:** 26 de junio de 2025. En caso que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 7. **Precio de Emisión**: 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Serie IX.
- 8. **Tasa de Interés**: 5,00% nominal anual.
- 9. **Tipo de Cambio Inicial**: \$252,0083 por cada US\$ 1.
- 10. **Duración**: 1,92 años.
- 11. **Amortización**: El capital de las Obligaciones Negociables Serie IX será repagado en forma íntegra en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IX.
- 12. **Fechas de Pago de Intereses**: 26 de septiembre de 2023, 26 de diciembre de 2023, 26 de marzo de 2024, 26 de junio de 2024, 26 de septiembre de 2024, 26 de diciembre de 2024, 26 de marzo de 2025 y en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Serie IX.
- 13. **Fecha de Cálculo**: Es la fecha que opere el sexto Día Hábil anterior de cada Fecha de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie IX.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables Serie IX no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables Serie IX efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubierasido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie IX se detallan en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en la Página Web de la CNV, en el Boletín Diario de la BCBA, en el Micrositio Web del MAE y en el domicilio de la Emisora y de los Colocadores cuyas direcciones se indican en el Aviso de Suscripción. Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Serie IX.

Oferta pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.411 de fecha 8 de agosto de 2014 de la CNV. Prórroga del plazo y aumento del monto del Programa de US\$ 50.000.000 a US\$ 80.000.000 autorizada por Disposición N° DI-2020-1-APN-GE#CNV de fecha 7 de enero de 2020 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 80.000.000 a USD 160.000.000 autorizado por Disposición № DI-2021-1-APN-GE#CNV de fecha 5 de febrero de 2021 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Aumento del monto del Programa de USD 160.000.000 a USD 250.000.000 autorizado por Disposición N° DI-2022-57-APN-GE#CNV de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La información contenida en el Suplemento de Prospecto y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte del MAE.

#### ORGANIZADOR Y COLOCADOR



## Banco Santander Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula CNV N° 72.

#### **COLOCADORES**



## Balanz Capital Valores S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral, Matrícula Nº 210 de la CNV



# Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 43 de la CNV



## Allaria S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 24 de la CNV



## TPCG Valores S.A.U

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 44 de la CNV



## Latin Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 31 de la CNV



# Max Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 570 de la CNV



### Stonex Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matricula N° 47 de la CNV



#### Invertir en Bolsa S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 246 de la CNV



#### Facimex Valores S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 99 de la CNV



#### GMA Capital S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 139 de la CNV



# Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula N° 28 de la CNV



### Mills Capital Markets S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio Matrícula N° 249 de la CNV

La fecha del presente Aviso de Resultados es 22 de junio de 2023.

Juan Francisco Mihanovich Autorizado

Mulsiany